

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 07 de Junio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1049/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 10, 11, 13, 15 y siguientes, referentes al ingreso a los cargos de planta en calidad de titular; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Ley N° 20.554 que crea Juzgados de Policía Local en las comunas que indica, Artículos 2 letra b), 10 letra b) y 11; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; la necesidad de concursar el referido cargo; Visto Bueno del Sr. Alcalde; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Apruébense las siguientes Bases Administrativas que establecen las condiciones y pautas técnicas para efectuar el Llamado a Concurso Público para proveer el cargo vacante de la Planta Municipal: "**Escalafón Profesional, Grado 5° EMS**", "**Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local**", con desempeño en el Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio; y llámese por tanto, a Concurso Público de Antecedentes y Oposición al cargo referido:

N°	ESCALAFON	GRADO	REQUISITOS
1	Profesional	5° EMS	1º) Art. 12 de la Ley N° 19.280; 2º) Los generales (Art. 10 y 11) de la Ley N° 18.883; 3º) Artículo 10 de la Ley N° 20.554; 4º) No estar afecto a las inhabilidades establecidas en los Arts. 54 y 55 de la Ley N° 18.575 y Art. 83 de la Ley N° 18.883

2.- Publíquese Aviso de llamado a Concurso, en el **Diario la Estrella de Iquique** y el **Diario 21** de Iquique, el día **Sábado 09 de Junio de 2012**. Las Bases quedarán a disposición de los postulantes en la página web del Municipio, [www.maho.cl](http://www.maho.cl), a partir del día 11 de junio de 2012. Sin perjuicio de lo anterior, se remitirá oficio a las municipalidades de la Región, que informe del presente Concurso.

3.- Los antecedentes curriculares serán recepcionados, en horario de atención de público (08:30 a 13:00 horas), desde el **Lunes 11 de Junio de 2012**, hasta las **13:00 hrs. del día Lunes 18 de Junio de 2012**, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Av. Los Álamos N° 3101. La postulación deberá hacerse en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde, adjuntando ficha de postulación e identificación respectiva del cargo al cual postula, incluyendo los antecedentes y documentación exigida. En el exterior del sobre, se debe especificar, además del cargo al que postula, el nombre, Rut, domicilio y contacto del postulante (número telefónico, correo electrónico o cualquier otra forma, que permita localizar en forma expedita y oportuna al postulante).

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1049/2012.-)

4.- El sobre deberá contener los siguientes antecedentes (en original o copia autorizada ante Notario, cuando así se exigiera), los que no podrán tener una antigüedad superior a treinta días contados hacia atrás, desde el **11 de Junio de 2012:**

**Documentación Genérica para todos los cargos:**

- Currículum Vitae actualizado, con los antecedentes personales, laborales, académicos y de capacitación.
  - Copia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
  - Certificado de Nacimiento.
  - Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
  - Certificado de Antecedentes Personales.
  - Certificados que acredite experiencia laboral (certificados, contratos de trabajo o actos administrativos de nombramiento).
  - Certificados que acrediten estudios y cursos de formación educacional
- Declaración Jurada Notarial para optar a Cargo Público que acredite no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o medida disciplinaria; no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos; no hallarse condenado por crimen o simple delito; y no estar afecto a las inhabilidades previstas en los artículos 54 y 55 de la Ley N° 18.575.

**Documentación Específica para el cargo:**

- Certificado de Título de Abogado.

5.- El procedimiento de selección que utilizará la Comisión de Selección, será el siguiente:

- f) Los postulantes que cumplan con todos los antecedentes exigidos en el Llamado a Concurso Público, serán citados a una entrevista personal para el día **22 de Junio de 2012**. El día y horario de las entrevistas, serán comunicados oportunamente a los postulantes, por el Departamento de Personal, conforme las vías de contacto que hayan señalado en los sobres.
- g) La evaluación de los postulantes se hará de acuerdo a la ponderación máxima **100%**, que considerará los siguientes factores:

▪ I Etapa.- Preselección	<b>40%</b>
▪ II Etapa.- Entrevista Personal	<b>60%</b>
- h) La evaluación de la I Etapa Preselección considerará los siguientes factores:

▪ Capacitación	<b>25</b>
▪ Experiencia Laboral	<b>75</b>
- i) El puntaje mínimo para ser considerado **Postulante Idóneo** y pasar a la II Etapa Entrevista Personal, será de **60 puntos**.
- j) La evaluación de la II Etapa Entrevista Personal, considerará los siguientes factores:

▪ Óptimo	<b>100</b>
▪ Recomendable	<b>90</b>
▪ Suficiente	<b>75</b>
▪ No idóneo	<b>0</b>

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1049/2012.-)

6.- Finalizadas las etapas precedentes, y con el resultado de éstas, la Comisión elaborará, si es posible, una terna para el cargo, con los postulantes idóneos que hayan obtenido los tres puntajes más altos, y la remitirá al Sr. Alcalde como propuesta, para su resolución, quien podrá nombrar a cualquiera de los postulantes de la terna. En caso que no pudiera formarse terna, se remitirá el menor número de postulantes idóneos, para resolución del Sr. Alcalde.

7.- El concurso será resuelto el día **26 de Junio de 2012**, mediante Decreto Alcaldicio, que será notificado por carta certificada al postulante seleccionado. En caso que el seleccionado no acepte el cargo o renunciare a él sin haber asumido, el Sr. Alcalde podrá nombrar a otro de la terna propuesta, o llamar a nuevo concurso.

8.- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes, y cualquier situación no prevista en las Bases del Concurso, será resuelta aplicándose el procedimiento de la Ley N° 18.883.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

RMAT/rmat  
Distribución:  
Contraloría Reg.  
Alcaldía  
Adm. Municipal  
Dir. Control  
Dpto. Personal  
Oficina de Partes



## **BASES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES**

### **1. MATERIA DE CONCURSO.-**

El llamado a Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo profesional de Planta Municipal, según lo establecido en el artículo 10 letra b) de la Ley 20.554, que a continuación se indica, que se regirán por las presentes Bases.

### **2. INDIVIDUALIZACIÓN.**

Un cargo Profesional de Planta Grado 5° EMS, jornada completa, denominado "Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local", con desempeño en el Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio.

### **3. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO.**

Los interesados que postulen al cargo deberán cumplir con los requisitos generales para ingresar a la Administración Municipal previstos en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y artículo 12 de la Ley 19.280, sin perjuicio de los requisitos específicos para el cargo.

a) Requisitos establecidos en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

- Ser Chileno
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando sea procedente
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley
- No haber cesado en cargos públicos como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito

b) Requisitos establecidos en el Artículo 10 de la Ley N° 20.554, respecto a la tenencia de los participantes de un título profesional de abogado a la fecha de la postulación

c) Requisitos establecidos en el Artículo 12 de la Ley N° 19.280

d) No estar afecto a las inhabilidades establecidas en los Artículos 54 y 55 de la Ley 18.575 y Artículo 83 de la Ley N° 18.883

#### **4. PERFILES ESPECIFICOS PARA EL CARGO**

**Profesional "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local" Grado 5°:**

Con desempeño en el Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio

Perfil:

- i. Cursos de capacitación en materias de gestión administrativa
- ii. Conocimiento del funcionamiento en la tramitación y el funcionamiento de los Juzgados de Policía Local
- iii. Manejo de Office
- iv. Disposición al trabajo en equipo y manejo de conflicto
- v. Dinámico/a , empático/a, reservado/a, y proactivo/a
- vi. Responsable

#### **5. FUNCIONES ASIGNADAS AL CARGO**

Las prescritas en la Ley N° 15.231 sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, y demás normas especiales.

#### **6. PUBLICACIONES**

Deberá publicarse un extracto del presente llamado a concurso en el Diario La Estrella de Iquique y en el Diario 21, el día 9 de junio de 2012, en los términos establecidos en el Artículo 18 de la Ley 18.883 y en la página web del Municipio "[www.maho.cl](http://www.maho.cl)"

## 7. COMUNICACIONES Y AVISOS

Los interesados pueden descargar las bases del concurso desde la página web municipal: [www.maho.cl](http://www.maho.cl), desde el lunes 11 de junio de 2012.

Toda consulta respecto al concurso, deberá formularse al siguiente correo electrónico: [lsegovia@maho.cl](mailto:lsegovia@maho.cl), hasta 18 de junio de 2012, a las 13:00 horas, respondiéndose por la misma vía hasta el 18 de junio de 2012 a las 17:00 horas.

## 8. RECEPCION DE ANTECEDENTES

Los antecedentes se recibirán desde el 11 de junio de 2012 y hasta el 18 de junio de 2012, ambos días inclusive, en horario de atención de público, desde 08:30 horas hasta las 13:00 horas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Alto Hospicio ubicada en los Avenida Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio. **No se recibirán postulaciones fuera de plazo, tampoco por fax o correo electrónico.** El plazo señalado se aplicará a las postulaciones enviadas vía correo postal o courier, siendo responsabilidad del postulante que los antecedentes ingresen a la Oficina de Partes hasta las 13:00 horas del día 18 de junio del 2012

Estos deberán presentarse en sobre cerrado e indicar, adjuntando ficha de Postulación:

### "Concurso Público, Alto Hospicio"

- Cargo al que postula
- Nombre del postulante
- Rut
- Domicilio
- Teléfono
- Correo electrónico

Los interesados deberán adjuntar los siguientes antecedentes al sobre señalado en el numeral anterior:

- i. Currículum Vitae, con los antecedentes personales, laborales, académicos y de capacitación
- ii. Copia simple de Cédula de Identidad por ambos lados
- iii. Certificado de Nacimiento

- iv. Certificado de situación militar al día, cuando corresponda
- v. Certificado de Antecedentes Personales
- vi. Certificado de Título de Abogado (fotocopia simple, una vez seleccionado se le solicitará el original)
- vii. Certificados que acrediten experiencia laboral extendidos por el respectivo empleador, donde se certifique los años desempeñados, los decretos de nombramiento pertinentes y demás antecedentes que acrediten la antigüedad en el servicio (fotocopias)
- viii. Certificados que acrediten estudios y cursos de formación educacional (fotocopias)
- ix. Declaración jurada para optar a cargos públicos, que acredite:
  - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria
  - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos
  - No hallarse condenado por crimen o simple delito
  - No estar afecto a las inhabilidades previstas en los Artículos 54 y 55 de la Ley N° 18.575.

De acuerdo a lo señalado en el inciso final del Artículo 18 de la Ley N° 18.883, respecto a los documentos solicitados en los numerales vi), vii) y viii) precedentes podrán acompañarse copia simple, sin perjuicio de que posteriormente deberán entregarse los documentos o certificados oficiales auténticos. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no la presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de estos, por lo cual la postulación no será aceptada.

## **9. RESOLUCION DEL CONCURSO**

El concurso deberá resolverse dentro de un plazo máximo de 8 corridos desde la fecha de cierre de recepción de documentos. El concurso será de antecedentes, considerando para ello, los ítems que se definen en las presentes Bases y que a continuación señalan, conforme pauta de evaluación del cargo en particular, siendo los factores a calificar:

Capacitación  
Experiencia Profesional  
Entrevista Individual

## 10. ETAPAS A CALIFICAR

ETAPA	PONDERADO	FACTOR	EVALUACION	PUNTAJE	PTJE MAXIMO PONDERADO	PTJE MINIMO APROBACION PONDERADO
I Pre Selección	40%	Capacitación	Cursos de capacitación en Gestión Administrativa	10	40%	30%
			Cursos de capacitación en el área municipal	05		
			Cursos sobre aspectos jurídicos en el ámbito público - fiscal	10		
		Experiencia Profesional	Años de experiencia como abogado (desde fecha de obtención de título): 0 a 2 años = 30 2 a 10 años = 35 10 y más años = 45	45		
			En subrogación Juzgado de Policía Local	05		
			En Municipalidades	10		
			En otras Instituciones Públicas	15		
		II Entrevista Personal	60%	Entrevista Personal		
Recomendable	90					
Suficiente	75					
No idóneo	0					
<b>Total</b>	<b>100</b>				<b>60</b>	

Para ser considerado postulante idóneo deberá obtener un mínimo ponderado de 60 puntos, antes de la entrevista personal. Si el postulante no alcanza dicho puntaje, no se llamará a entrevista. El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo.



**Selección:**

- I. **Preselección: 60%**
- II. **Entrevista Personal: 40%**

**11. ENTREVISTA PERSONAL.**

Los 6 postulantes preseleccionados con los puntajes más altos, serán llamados a una Entrevista Personal que se realizará el día 22 de junio de 2012, en lugar y hora previamente indicada, de forma telefónica o por correo electrónico si no es habido por ese medio. De no asistir a la entrevista personal en la fecha y hora indicada, quedará excluido del proceso entendiéndose que desiste de su postulación.

**12. TRAMITACION DEL CONCURSO.**

El concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección, formado por los funcionarios a que alude el Artículo 19 del Estatuto Administrativo que se encuentren desarrollando sus funciones a la fecha de evaluación del concurso, además de lo indicado en las letras a) y b) del punto N° 1 del artículo 14 de la Ley N° 20.554, respecto a que el Comité de Selección estará integrado, además, por el correspondiente Juez de Policía Local.

Serán funciones del Secretario Municipal, recepcionar los antecedentes de los postulantes, para lo cual deberá abrir un Registro de Postulantes en la Oficina de Partes.

Serán funciones del Comité, estudiar y evaluar los antecedentes necesarios para dichas postulaciones, las citaciones y las notificaciones que sean pertinentes. Actuará de Secretario del Comité, el Encargado de Personal.

El Comité propondrá al Alcalde, los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, de acuerdo a los factores considerados en la Pauta de Evaluación de las presentes Bases, con el fin de que éste seleccione a una de las personas propuestas, quien resolverá sobre la designación y nombramiento.

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
*[Handwritten Signature]*  
Administrador Municipal  
Municipalidad de Alto Hospicio



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
PERSONAL



**MEMORANDUM N°47**

FECHA: 06 de Junio 2012.

REF:

DE : Sra. Lorena Segovia Marín  
Jefe de Personal  
A : Sra. Rosa Maria Alfaro Torres  
Director Jurídico

---

Por medio del presente, tengo a bien en solicitar Decretar las Bases de Concurso para cargo Secretario Abogado del 1º Juzgado Policía Local de Escalafón Profesional grado 5º Calidad Jurídica Planta:

- Publicación en el Diario La Estrella y Diario 21 el día sábado 09 de Junio del 2012
- Recepción de Documentos a partir del Lunes 11 al Lunes 18 de Junio de 2012.
- Entrevistas los días 22 de Junio del 2012.
- Resolución del Concurso el día Martes 26

Sin otro particular, le saluda atentamente a UD.



Cc:  
Destinatario  
Archivo